



Valparaíso, 22 de enero de 2019.

Oficio N° 12 CEI 16.

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE GOBIERNO, DESDE EL AÑO 2008 A LA FECHA, REALIZADOS A TRAVÉS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL , EL MINISTERIO DE SALUD Y LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, EN RELACIÓN CON LA CONCESIÓN Y DENEGACIÓN DE PENSIONES DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA**, en sesión de 21 de enero del año en curso, acordó solicitar a Ud. informe a la Comisión lo siguiente: en sesión de esta fecha, se recibió a la señora Alejandra Vidal, ex trabajadora de la Administradora de Fondos de Pensiones Provida, quien se desempeñó en el departamento de pensiones de la misma. Manifestó que en esa Administradora se practicaba control de siniestralidad, exigiendo exámenes médicos previos a los solicitantes de pensión de invalidez, quienes requerían ante la misma postular a ese beneficio. Afirmó que esa práctica continuó hasta el año 2009. Al respecto manifestó que existen correos electrónicos de esa Administradora que prueban la existencia de esa práctica. En relación con lo cual se solicita se informe si esa Superintendencia tuvo conocimiento de lo denunciado por la señora Vidal y las medidas tomadas frente a tales supuestas infracciones por parte de la señalada Administradora.

Lo que tengo a honra cumplir por orden de la Presidenta de la Comisión H. Diputada **Gael Yeomans Araya**.

Dios guarde a Ud.,

PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE
Abogado Secretario

AI SUPERINTENDENTE DE PENSIONES SEÑOR OSVALDO MACÍAS.